

MANUAL DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA



Contenido:

FUNDACIÓN HONRA	2
MOVIDOS x CHILE	2
INTRODUCCIÓN	4
1. Violencia contra las mujeres	6
2. Tipos de violencia	6
3. Cifras y situación en el mundo	11
4. Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria	12
5. Cifras de violencia contra las mujeres y situación en Chile	13
6. Tipos de violencia hacia mujeres en contextos de emergencias	16
7. ¿Qué puedo hacer en caso de que una persona sea víctima de violencia? Fases en la gestión de una emergencia o desastre	24
8. ¿Qué medidas se deben tomar para prevenir la violencia contra las mujeres cuando existe una emergencia (incendio, terremoto, aluvión)?	30
9. Números de emergencia	37
10. Datos de contacto de Centros de la Mujer y Centros de Atención de Víctimas de todo el país	38
11. Importancia del rol de la mujer en las situaciones de emergencia	39
GLOSARIO	41
LISTA DE REFERENCIAS	44

Fundación Honra

Somos una institución sin fines de lucro con más de 10 años de experiencia en la prevención educativa temprana de las violencias contra la mujer (violencia en contexto de pareja, en el pololeo, acoso laboral, acoso sexual, bullying, entre otras) y en la promoción de la equidad de género tanto en el ámbito público como privado.

La fundación nace el año 2012, a partir de la experiencia que tuvo uno de sus fundadores, Tomás Eduardo Honorato Estévez, con respecto a conocer muchas mujeres que habían vivido situaciones de abuso sexual, violencia en contexto de pareja o intrafamiliar. Fue a partir de ello, y de su responsabilidad social, que decidió crear una fundación que por una parte se dedicase a la prevención educativa y por la otra atendiera y acompañará a mujeres que viven violencia, pero con el gran desafío de involucrar a toda la sociedad y especialmente a los hombres.

Nuestra misión es erradicar la violencia contra la mujer, especialmente la que ocurre en el pololeo, promover las relaciones sanas y la equidad de género.

Nuestra visión, un Chile con Equidad de Género al 2030, generando un cambio cultural en la sociedad del país a través del reconocimiento, respeto de la diversidad de mujeres, derecho a una vida libre de violencia, y que éstas tengan los mismos derechos y oportunidades.

Movidos x Chile

Nacemos el año 2017 como un proyecto al interior de la Comunidad de Organizaciones Solidarias, Red de organizaciones de la sociedad civil que cree en el actuar colaborativo para la construcción de un país más justo, equitativo y sostenible.

Nuestro rol principal es promover el actuar coordinado en preparación y respuesta en desastres, impulsando la participación responsable de todos frente a esta realidad país. Conectamos organizaciones, comunidades, entes públicos y privados. Preparamos, instalando capacidades para responder a desastres en comunidades y organizaciones de la red. Movemos y coordinamos las capacidades y recursos para preparar y responder en emergencias y desastres.

La intención de trabajar la temática de género en emergencias surge debido a que en medio de las múltiples prioridades que se detectan en el territorio afectado, son las mujeres y niñas las que se encuentran más vulnerables frente a la contingencia, sin la protección suficiente y expuestas a sufrir violencia de género, perjudicando su libertad, autonomía y dignidad.

Es por ésto que buscamos trabajar en intervenciones para prevenir y mitigar éstas situaciones desde el primer día en las emergencias, donde se tomen medidas para prevenir abusos y se construyan alianzas de manera colaborativa, asegurando también que tanto hombres como mujeres puedan denunciar de forma segura si es que este tipo de violencia ocurre. Por lo que nos encontramos construyendo alianzas con organizaciones de la sociedad civil para trabajar colaborativamente por la prevención de la violencia contra mujeres y niñas, buscando darles toda la seguridad y protección posible en medio de contextos de emergencias.

Introducción

La violencia de género se relaciona con todo acto lesivo en contra de una persona y que está basado en diferencias de carácter social como el género. Todas las emergencias son diferentes y en los contextos de crisis existen prioridades que resolver de forma rápida. Como las relativas a los albergues, alimentación, agua, saneamiento e higiene, entre otros. Dichas necesidades desafían el trabajo humanitario enfocado en la prevención y mitigación de la violencia de género. Sin embargo, es importante considerar que la violencia de género existe en todas partes y se ve agravada en los contextos de emergencias. Asimismo, se debe considerar que, en todo el mundo, solo se denuncia una pequeña parte de estas situaciones. Todo esto, se debe al miedo, estigma, la falta de disponibilidad de acceder a entes de protección jurídica, la impunidad de los victimarios y la falta de concienciación de las ventajas de pedir y recibir algún tipo de ayuda de parte del Estado (IASC, 2015). Es importante, que el personal humanitario asuma que la violencia de género tiene lugar desde el momento inicial en las emergencias y debe ser tratada como un problema grave que pone en peligro la vida de las personas y en especial la vida de las mujeres y niñas.

Hay que reconocer que no todas las mujeres reciben igual impacto de los desastres, otros factores, como la pobreza económica, la edad, la pertenencia a un determinado grupo étnico, ser migrante o presentar alguna condición especial (estar embarazada, vivir con VIH, tener capacidades limitadas, etc.), duplican e incluso triplican su vulnerabilidad y reducen su capacidad de respuesta, lo que implica que debe mirarse ello no sólo desde un enfoque de género, sino también desde la perspectiva de la interseccionalidad. Pero más allá de su vulnerabilidad, las mujeres y las niñas también juegan un importante papel en la reducción de riesgos de desastres. Se ha documentado cómo en la identificación de riesgos las mujeres perciben más seriamente las amenazas humanas o naturales; en la preparación se ocupan del cuidado y unidad del núcleo familiar, alertan con mayor facilidad de la llegada de una amenaza gracias a sus redes sociales y comunitarias; durante la fase de recuperación post desastre reciben y distribuyen ayuda para los miembros de la familia, y participan activamente en la reconstrucción a pesar de las dificultades

económicas que las mujeres más pobres y jefas de hogar enfrentan en esta fase. Estas potencialidades emergen del rol social que las mujeres desempeñan como cuidadoras principales del hogar, el cual trasciende el espacio del hogar y de su facilidad para construir redes sociales comunitarias. Por esta razón, mujeres, niños y niñas fueron identificados como “actores clave de la prevención” en la Década Internacional de Reducción de Desastres. Sin embargo, la mayoría de las veces son más visibilizadas como “víctimas indefensas” que como potenciales fuerzas para la preparación, respuesta y recuperación frente a desastres.

Durante la Segunda Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres, realizada en Kobe (Japón) en el 2005, se tomaron en cuenta las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing y se enfatizó la importancia de integrar el enfoque de género en la RRD. El Marco de Acción de Hyogo 2005-2015 (MAH), resultado de la Conferencia, señaló la necesidad de integrar la perspectiva de género en todos los procesos de toma de decisiones de la gestión de riesgo, incluyendo aquellos relacionados a la evaluación de riesgos, alerta temprana, gestión de la información, educación y capacitación.

Sin embargo, siete años después, la revisión de medio período del MAH en el 2012 y diferentes evaluaciones con la sociedad civil llevadas en América Latina, el Caribe, Asia, África, el Medio Oriente y el norte de África han revelado la debilidad en la integración del enfoque de género en las acciones nacionales de reducción de riesgos de desastres. El trabajo es conjunto, y los hombres deben unirse también al proceso de cambio, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, lo que facilitará que ellas puedan articular sus prioridades a través de un rol activo, y así poder alcanzar metas comunes. (CITRID, 2020).

1. Violencia contra las mujeres

La violencia de género consiste en actos violentos ejercidos contra una persona sólo por su género. Las acciones que consideramos violentas son todas aquellas que afectan de forma negativa a la identidad, sexualidad, libertad reproductiva, salud física y mental, y bienestar social de una persona.

La violencia contra la mujer es un tipo de violencia de género que lamentablemente se presenta de manera frecuente y con alta intensidad en nuestra sociedad. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer de las Naciones Unidas, en su artículo 1º, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada" (ONU, 1993). Las mujeres, sólo por el hecho de ser mujeres, viven diversas formas de violencia de parte de sus parejas o de su entorno, tales como control psicológico o económico, violencia obstétrica, agresiones físicas que afectan o puede afectar su vida, libertad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como también la seguridad personal de éstas.

La violencia afecta a mujeres de cualquier edad, condición económica, condición social y de cualquier etnia, orientación sexual, raza o religión. Puede ocurrir al interior de la pareja, en el trabajo, en los lugares de estudio, en los espacios públicos, entre otros.

2. Tipos de violencia

Los tipos de violencia que indica la OMS son la violencia colectiva, la violencia interpersonal la cual incluye actos más específicos como violencia juvenil, violencia hacia la pareja, maltrato y abandono de menores por parte de sus cuidadores principales, maltrato de ancianos, violencia sexual, entre otros, y la violencia dirigida contra uno mismo.

Modalidades de violencia contra las mujeres:

- **Doméstica:** Se refiere a todo tipo de agresiones físicas, psíquicas y sexuales o de otra índole, llevadas a cabo reiteradamente por parte de un conviviente que generalmente es el marido, y que causan daño físico y/o psíquico vulnerando la libertad de otra persona quien habitualmente es la esposa (Echeburúa et al., 1990), las cuales pueden ser prolongadas en el tiempo debido a razones económicas, sociales, familiares, psicológicas, entre otras.
- **Obstétrica:** Es un tipo de violencia ejercido por el profesional de la salud, sobre el cuerpo y los procesos productivos de las mujeres, expresándose en el trato deshumanizado hacia la embarazada provocando así actos que resultan amenazantes en el contexto de la atención de la salud sexual, embarazo, parto y post parto (Belli, 2013).
- **Libertad reproductiva:** Es todo acto que vulnere el derecho fundamental de las mujeres de decidir libre y responsablemente sobre su reproducción implicando la cantidad de embarazos y/o el intervalo entre los nacimientos (Galimberti y Mazzoli, 2015).
- **Institucional:** Esta se refiere tanto a actos como omisiones de las y los servidores públicos de cualquier organización de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, así como también su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia (Bodelón, 2014).
- **Laboral:** Esta consiste en una serie de manifestaciones negativas de carácter verbal, física, psicológica y/o sexual, que afecten la dignidad e integridad de las personas, su salud y sus posibilidades de acceso o permanencia en el empleo y ascenso laboral, y que puede ser tanto vertical de un jefe hacia sus subalternos (descendente) o de éstos hacia su jefe o jefa (ascendente), como horizontal, entre compañeras y/o compañeros de trabajos (Loiza, 2019).

- **Virtual:** Son actos violentos de diferente tipo como acosar, ignorar, insultar, humillar, intimidar, abusar física, sexual o emocionalmente de alguien, que se producen por medio de la fuerza simbólica y pueden entenderse como parte integrante y normalizada de las relaciones sociales online (Rivas et al., 2014)
- **Callejera o en espacios públicos:** conjunto de acciones de carácter sexual no consentidas, provenientes de una persona desconocida en un espacio público y que agreden a la víctima por su sexo biológico o percibido, género u orientación sexual (Paucar, 2022).
- **Mediática:** Se define como aquella violencia simbólica que los propios medios de comunicación y periodistas ejercen, donde la falta de cumplimiento de recomendaciones informativas, la ausencia de contexto y el lenguaje estereotipado contribuyen a una neutralización de los agresores y de su violencia, a la culpabilización y victimización de las mujeres afectadas (Bernal, 2019).
- **En el pololeo o noviazgo:** Es una forma de violencia de género que se da en relaciones amorosas con cierto grado de formalidad, donde la figura de la violencia no se configura de forma inmediata, sino, más bien de forma gradual donde se irían normalizando actitudes y/o situaciones debido a creencias como el amor romántico o también por desconocimiento (Bocaz y Hernández, 2021).

La violencia que sufre la mujer en una relación de pareja, ya sea dentro del matrimonio, convivencia o pololeo, se puede manifestar de varias formas, de las cuales se destacan las siguientes:

- **Violencia física:** Es toda acción u omisión que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico a las mujeres (lesiones internas o externas, heridas, hematomas, quemaduras, empujones o cualquier maltrato que afecte su integridad física). La forma más extrema de agresión física contra las mujeres es el femicidio.

- **Violencia sexual:** Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de las mujeres a decidir voluntaria y libremente su sexualidad, comprendiendo ésta no sólo el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, tales como acoso sexual, actos lascivos, actos lascivos violentos, acceso carnal violento o la violación propiamente dicha.
- **Violencia psicológica:** Es toda conducta activa u omisiva hacia las mujeres que conlleva disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión, e incluso al suicidio (tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celopatía, comparaciones destructivas, control obsesivo, amenazas, etc.). También han aparecido nuevas formas de violencia contra las mujeres perpetradas por hombres como resultado de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones, entre ellas, la intimidación y el acoso a través de las redes sociales.
- **Violencia económica/patrimonial:** Es la violencia que se ejerce al imposibilitar o dificultar la autonomía económica de las mujeres. Incluye tanto la minusvaloración del trabajo no remunerado que realizan las mujeres en el ámbito doméstico y que es fundamental para la generación de ingresos por vía del trabajo por parte de otros miembros del hogar, la negación a cubrir la mantención y educación de hijas/os, o gastos básicos para la sobrevivencia del núcleo familiar.
- **Violencia simbólica:** Es una violencia que se construye al reproducir estereotipos que colocan a las mujeres en un lugar discriminatorio, ya sea porque la presenta como objeto de los hombres, como provocadora de éstos, como poco inteligente, entre otras características que no son valoradas socialmente.



- **Violencia en el pololeo:** Las diversas formas en que se expresan las violencias contra las mujeres no distinguen edad. Para efectos de este manual, interesa poder destacar y visibilizar también aquella violencia que se da en las relaciones de “pololeo”, entendido como toda relación amorosa de pareja sin convivencia en las que existe cierto nivel de estabilidad, pese a no vivir juntas. Estas relaciones no se considerarán, para ningún otro efecto legal, como relaciones de familia. Ya se ha mencionado que los estereotipos de género se aprenden a tempranas edades a través de los procesos de socialización de género. Esto incide en las primeras relaciones sexo-afectivas que establecen los y las jóvenes en las cuales se estructuran y desarrollan a partir del modelo de “amor romántico” con los roles y estereotipos de género antes mencionados. Ello se constituye en un factor de riesgo para el desarrollo de violencia de género, normalizándose o convirtiéndose en la antesala de futuras relaciones de pareja en las cuales se acepta y/o naturaliza la violencia de género.

Algunos ejemplos de manifestaciones de violencia contra las mujeres en relación de pololeo son:

- Control de las salidas y de las personas con quien se junta.
- Intento de control a través de las redes sociales.
- Insultos, humillaciones, groserías u otro trato.
- Amenazas de causar daño emocional a través de conductas como golpear la pared, puerta, amenazar a sus amigo/as por celos, divulgar información privada, etc.
- Propinar golpes, zamarreos, tirones de pelo u otros tipos de violencia física.
- Manipulación afectiva y dominación, con amenazas de término de la relación u otra consecuencia para ambos.
- Control del dinero y de las libertades individuales para el uso del tiempo libre y para los estudios, entre otros.

3. Cifras y situación en el mundo

La disponibilidad de datos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas ha aumentado de manera significativa en los últimos años. A nivel global, se estima que 736 millones de mujeres - alrededor de una de cada tres- ha experimentado alguna vez en su vida violencia física o sexual por parte de una pareja íntima, o violencia sexual perpetrada por alguien que no era su pareja, el 30% de las mujeres de 15 años o más (Organización de las Naciones Unidas [ONU Mujeres], 2021). Estos datos no incluyen el acoso sexual y algunos estudios nacionales muestran que la proporción puede llegar al 70 por ciento de las mujeres.

Las tasas de depresión, trastornos de ansiedad, embarazos no planeados, infecciones de transmisión sexual e infección por VIH son más altas en las mujeres que han experimentado este tipo de violencia en comparación con las que no la han sufrido, así como muchos otros problemas de salud que pueden durar incluso después de que la violencia haya terminado. A nivel mundial, la violencia contra las mujeres afecta de forma desproporcionada a los países y regiones de ingresos bajos y medios bajos.

Al menos 158 países han aprobado leyes sobre la violencia en el ámbito doméstico, y 141 cuentan con legislación sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo. Sin embargo, aun en los países en los que existen leyes de este tipo, no siempre son armonizadas con las normas y recomendaciones internacionales, y tampoco se aplican y hacen cumplir. En 2020, Kuwait y Madagascar adoptaron por primera vez leyes específicas e integrales en materia de violencia en el ámbito doméstico.

La violencia contra las mujeres puede conllevar costos económicos considerables para el Estado, las víctimas-sobrevivientes y a la comunidad en su conjunto. Los costos son directos e indirectos y tangibles e intangibles.

4. Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria

Las directrices nacen primeramente en el año 2005 y fueron desarrolladas por el Comité Permanente entre Organismos (IASC por su sigla en inglés). Dicho Comité nace gracias a la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) del año 1991 sobre fortalecimiento de asistencia humanitaria, y tiene como misión principal coordinar la asistencia humanitaria entre las agencias claves de Naciones Unidas y sus socios.

Las Directrices fueron revisadas y actualizadas en el año 2015, por un equipo de trabajo interinstitucional dirigido por UNICEF y UNFPA y aprobados por el Comité Permanente entre Organismos (IASC). El fin de las directrices es trabajar por una mejor coordinación, planificación y ejecución de una serie de acciones fundamentales para la prevención y la mitigación de la violencia de género (VG) en todos los ámbitos de la asistencia humanitaria.

Las acciones e intervenciones que se describen en las directrices resultan de suma relevancia desde las primeras fases de las emergencias. Independiente de si se “conoce” o se ha comprobado la existencia de casos de violencia contra las mujeres (VCM), es importante recordar que la VCM existe en todas partes, en todo el mundo, y solo se denuncia una parte de los casos. Así, el personal humanitario debe asumir que la VCM tiene lugar y que se ve agravada por los contextos de crisis, y debe tratarse como un grave problema que atenta contra la seguridad y vida de las víctimas. Se deben tomar las medidas específicas y preparar las intervenciones de cada uno de los sectores que se presentan en las Directrices, existan o no “pruebas” concretas o casos concretos de violencia contra las mujeres (IASC, 2015).

Las Directrices han desarrollado medidas relacionadas con la prevención y mitigación de la violencia contra la mujer en contextos humanitarios para cada uno de los siguientes sectores:

- Coordinación y gestión de campamentos
- Protección de la infancia
- Educación
- Seguridad alimentaria y agricultura
- Salud
- Vivienda, tierra y propiedad
- Acción integral contra minas
- Medios de subsistencia
- Nutrición
- Protección
- Albergue, asentamientos humanos y recuperación
- Agua, saneamiento e higiene
- Sectores auxiliares

Para más información sobre las Directrices y el trabajo especializado para cada uno de los sectores, visitar:

https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG_version-espanol.pdf

5. Cifras de violencia contra las mujeres y situación en Chile.

Según las Cifras de la IV Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios (ENVIF-VCM, 2020, Subsecretaría de Prevención del Delito), un 41,4% de mujeres señala haber vivido a lo largo de su vida alguna situación de violencia, lo que constituye un aumento del 2,8% versus la medición del año 2017. Un 21,7% de las mujeres refiere haber vivido algún tipo de violencia durante los últimos 12 meses. 38,3% indican que han vivido violencia psicológica, un 15% física, y un 6,9% de carácter sexual a lo largo de su vida. Dentro de los últimos 12 meses un 20,2% ha vivido violencia psicológica, un 3,7% física y un 2,8% sexual.

Respecto al indicador de violencia general vida, este presenta un aumento estadísticamente significativo, entre las mediciones 2017 y 2020, de 38,2% a 41,4%, lo que implica que 3.678.525 de las 8.972.014 mujeres que viven en nuestro país, han sido víctimas de violencia contra la mujer (Censo, 2017). Si bien, el indicador general año se presenta estable en relación al levantamiento anterior, pasando de 21% a 21,7%, el hecho que el indicador vida aumente de la forma observada puede deberse a que hoy se visualizan vivencias del pasado como hechos de violencia, es decir, habría un reconocimiento de haber sido víctima del cual antes no existía conciencia, y al mismo tiempo se han dejado de naturalizar actos violentos, como parte de las interacciones cotidianas.

En cuanto a los tipos de violencia, mientras violencia general (21% a 21,7%) y violencia psicológica (20,2% para ambas mediciones) se mantienen; violencia física disminuye (4,4% a 3,7%) y violencia sexual presenta un aumento significativo (2,1% a 2,8%).

En lo que se refiere a la denuncia presenta una baja respecto a la medición anterior; Denuncia por Violencia Psicológica pasa de 22,8% a 19%, Denuncia por Violencia Física pasa de 36,5% a 29% y Denuncia por Violencia Sexual pasa de 23% a 16,3%. Este hallazgo representa uno de los aspectos más preocupantes de los principales resultados de este levantamiento. Esta disminución podría estar implicando un aumento de la cifra negra, puesto que disminuye el número de casos conocidos por la policía, considerando que las denuncias por casos de violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar suelen ser más bajas que las denuncias por delitos, tradicionalmente conocidos como, de mayor connotación social (DMSC), Denuncia General, según ENUSC 2019, llega al 36,4%.

Los principales motivos de no denuncia corresponden a los siguientes:

- Porque no fue algo serio y no lo consideré necesario.
- Me daba vergüenza contar mi situación.
- No creo que denunciar sirva o habría denunciado antes y no pasó nada.
- Tuve miedo

Desde que se promulgó la ley 20.084 y la ley 21.212 que amplía la figura de femicidio desde el año 2010 y hasta octubre de 2021 han sido asesinadas más de 520 mujeres. El año 2010 (65), 2011 (47), 2012 (45), 2013 (40), 2014 (40), 2015 (45), 2016 (34), 2017 (44), 2018 (42), 2019 (46), 2020 (43), 2021 (44) y hasta el 3 de junio de este año, van 15 femicidios consumados y 63 frustrados (SERNAMEG, 2022).

El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia está consagrado en tratados internacionales como la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (CEDAW) y Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - Convención de “Belem do Pará”, en especial a través de sus Recomendaciones Generales N°12 y 19 y de la Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas. A nivel global, ONU Mujeres trabaja con los países para avanzar en la generación de marcos normativos internacionales que presten apoyo a procesos intergubernamentales, tales como la Asamblea General y la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

En Chile, ONU Mujeres en conjunto con organismos estatales, trabaja para conseguir la adopción y promulgación de reformas jurídicas acordes con normas y estándares internacionales. Buscan promover el fin de la violencia, aumentar la sensibilización sobre sus causas y consecuencias, visibilizar la necesidad de cambiar normas, de educar en el respeto mutuo, en la resolución pacífica de conflictos, para de esta manera, cambiar el comportamiento social respecto de esta materia y aboga por la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

El Gobierno de Chile ha desarrollado planes nacionales de acción dedicados a prevenir y abordar la violencia contra mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actores y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

6. Tipos de violencia hacia mujeres en contextos de emergencias

Un desastre es el resultado no lineal de complejos procesos multicausales, construidos socialmente a través del tiempo en un territorio específico, en donde la presencia de un evento peligroso natural, socio-natural o directamente inducido por la sociedad, impacta condiciones vulnerables preexistentes y provoca muerte y daño a la población, a su entorno construido y/o ambiental, a su economía y a su organización social.

Las mujeres son más vulnerables a los desastres debido a su rol socialmente construido, a su posición en la sociedad. Según Elaine Enarson "el género configura los mundos sociales dentro de los que ocurren sucesos naturales".

- Las mujeres tienen menos acceso a los recursos - redes e influencia social transporte, información, aptitudes (incluido alfabetismo), control de la tierra y otros recursos económicos, movilidad personal, vivienda y el empleo seguro, libertad de la violencia y control de la toma de decisiones - que son esenciales en la preparación y mitigación de desastres y en la rehabilitación que sigue.
- Las mujeres son víctimas de la división del trabajo por género. Están sobrerrepresentadas en la industria agrícola, el trabajo por cuenta propia, la economía informal, en el trabajo de menor remuneración con poca seguridad o ningunos beneficios como la atención de salud o representación sindical. Los sectores informales y agropecuarios son generalmente los más impactados por los desastres; como resultado las mujeres quedan sobrerrepresentadas entre los desempleados después de un desastre.
- Dado que las mujeres se encargan principalmente de las responsabilidades domésticas como el cuidado infantil y la atención para el anciano o discapacitado, no tienen libertad de migrar para buscar trabajo después de un desastre. Los hombres migran frecuentemente, dejando altos números de hogares encabezados por mujeres. El no reconocer esta realidad, y la doble carga del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres, significa que las mujeres tienen poca visibilidad y la atención a sus necesidades es funestamente inadecuada.

- Dado que la vivienda queda frecuentemente destruida en el desastre, muchas familias se ven obligadas a reubicarse en refugios. Los establecimientos inadecuados para tareas diarias como cocinar, aumentan la carga doméstica de las mujeres, dejándolas sin la movilidad para buscar fuentes alternativas de ingresos. Cuando las mujeres pierden sus recursos económicos, su posición de negociación en el hogar se perjudica, y por tanto disminuye.
- Los desastres mismos pueden aumentar la vulnerabilidad de las mujeres. Además del aumento de los hogares encabezados por mujeres y el hecho que la mayoría de los residentes en los refugios son mujeres, varios estudios han revelado un aumento en los niveles de violencia doméstica y sexual después de los desastres.
- Uno de los aspectos primarios de la salud de la mujer, la salud reproductiva y sexual gradualmente se reconoce como componente clave de los esfuerzos de socorro en los desastres; sin embargo, la atención a la misma permanece inadecuada y la salud de la mujer sufre desproporcionadamente como resultado.

Siguiendo, además, la clasificación establecida por Rezaeian, M. (2013), para la violencia ejercida dentro de contextos de desastre, en este trabajo nos vamos a referir a la violencia interpersonal ejercida sobre las mujeres, es decir a la violencia familiar, y de pareja, así como a la violencia ejercida desde la comunidad. Todo ello sin dejar de lado la importancia de la violencia directa, la violencia ejercida sobre uno mismo y el suicidio, puesto que existe en algunos casos una interrelación directa entre esta y el padecimiento previo de violencia interpersonal ya sea de manera continuada, o en casos puntuales.

La vulnerabilidad de las mujeres, como ya hemos mencionado, se ha visto incrementada por los roles tradicionales de género, incluyendo estas las responsabilidades familiares y del hogar. Estas cargas se recrudecen, son mayores, en contextos de desastre (Fisher, 2010). Las responsabilidades como cuidadoras, la falta de movilidad y el aislamiento social contribuyen a la exposición a los riesgos y a la vulnerabilidad de las mujeres. Tras una situación de desastre, las mujeres, respondiendo a las funciones atribuidas en relación al sexo, asumen el cuidado y las responsabilidades dentro del hogar que, además, dada la pérdida de recursos y servicios, generan una excesiva carga sobre ellas, quienes tienen que encargarse de proveer de las necesidades básicas a la familia. Una muestra de ello es, por ejemplo, que las mujeres son responsables de proveer de alimento, agua, etc., a la familia, suponiendo esto grandes traslados, o necesidad de consecución de algún tipo de ingreso, o intercambio. Esta situación se agudiza si la mujer se configura además como cabeza única de la familia. Si ya el porcentaje de mujeres cabeza de familia que afrontan la maternidad en solitario es alto en esta región, este fenómeno se ve incrementado en situaciones de desastre (Enarson, 2000).

Por otro lado, y como se ha podido observar en situaciones de desastre en India, el rol de sumisión de la mujer, y su incapacidad para poder moverse con libertad, generó que estas no se atreviesen a abandonar la casa mientras tenía lugar el peligro natural, lo que sin duda desembocó en el mayor número de muertes de mujeres (Enarson, 2000). Por tanto, las costumbres, tradición, suponen una forma de violencia que impide el desarrollo de capacidades bien para salvarse, o bien para la implementación de estrategias de supervivencia y reconstrucción de sus vidas. Es necesario tener en cuenta que la vulnerabilidad de las mujeres en situaciones de desastre tiene una triple vertiente como ya se comentó al inicio. En primer lugar, violencia durante el desastre, derivada de los roles de género impuestos en la sociedad ante la emergencia. En segundo lugar, la derivada propiamente del desastre y sus consecuencias. Y finalmente, la violencia generada como consecuencia de la perpetuación de los roles posteriormente. Esta última puede tener lugar si no se realiza una adecuada intervención y planteamiento durante la reconstrucción que fomente el empoderamiento y participación social de la mujer (Cotarelo, 2015).

Debemos tener en cuenta que, aunque la mayor vulnerabilidad frente a la violencia sexual tiene lugar en las primeras semanas caóticas del desastre, esta continúa a lo largo del tiempo en todas sus fases (Fisher, 2010). Es más, cuando las situaciones de violencia contra la mujer en desastres no son gestionadas adecuadamente, pueden dar lugar a una perpetuación de esta y la reafirmación en la división tradicional de roles entre géneros. Dentro de la vulnerabilidad de las mujeres en general, existen colectivos con mayores riesgos: viudas, solteras, mujeres separadas, mujeres con rentas bajas, mujeres pertenecientes a grupos raciales o culturalmente marginados; todas ellas son más vulnerables (Enarson, 2000). Son mujeres que ya parten de una situación de inequidad previa, que se ve incrementada tras un hecho catastrófico, pues afrontan en solitario, y con desventajas de base, la situación de desastre. Mujeres que no cuentan con el rol tradicional de "protección" de una figura masculina.

Tras un desastre, sus infraestructuras o capacidad de desarrollar una actividad remunerada se ven mermadas, lo que, unido a la ya delicada situación económica previa al desastre, limita enormemente la capacidad de acceso a distintos recursos por parte de las mujeres, y genera además una dependencia total ya sea de la figura del hombre, en caso de que exista dentro del núcleo familiar, o de la ayuda externa y/o gubernamental. La falta de recursos y su menor capacidad de acceso a ellos disminuye, por otro lado, su capacidad de negociar y de tomar decisiones en la familia. La situación económica de las mujeres, por tanto, las coloca además en situación de un fuerte riesgo de explotación sexual y prostitución, a veces ejercida por hombres con posiciones de autoridad, por la policía, por los militares, o por trabajadores humanitarios (Wiest et al., 1994).

Como hemos comentado la vulnerabilidad se extiende durante todas las fases del desastre, de esta manera se viene observando la escasa o nula participación de las mujeres en la planificación y toma de decisiones a nivel local, municipal o estatal, lo que supone una clara barrera en la sensibilización de género en la respuesta a los desastres, y supone por tanto una insuficiente atención, en la violencia post-desastre (Fisher, 2010). De igual manera su papel dentro de la reconstrucción y recuperación del desastre es muy limitado, a pesar de la existencia de varias experiencias donde queda demostrada la importancia y la gran capacidad de las mujeres en esta fase, cuyos aportes y trabajo resultan fundamentales para lograr una mejor gestión de la reconstrucción (Yonder et al., 2005).

Está igualmente constatado que las mujeres experimentan un mayor desorden por estrés post traumático (Domeisen, 1997). En los hombres se observa un incremento de conductas violentas y consumo excesivo de alcohol (Castro, 2005). Por tanto, existe una mayor incidencia negativa a nivel psicológico de los desastres sobre las mujeres, lo que tendría que ser objeto de una atención especial, pues incrementa su vulnerabilidad. Si a esto unimos cuadros de frustración unidos a alcoholismo por parte de los hombres, existe un mayor riesgo de que se reproduzcan conductas violentas contra las mujeres.

Tras una desastre se prioriza la atención a la emergencia, por lo que en muchos casos la atención psicológica orientada a enfrentar este tipo de circunstancias queda relegada o ignorada en un segundo plano. El estrés, la frustración, la depresión, la incapacidad para asumir la nueva realidad, son aspectos que, de no ser abordados, pueden desembocar en hechos violentos. Es aquí donde nos queremos detener para hacer mención también a los riesgos de la violencia directa, ejercida sobre uno mismo. Por ejemplo, aquellas mujeres que llegan al suicidio tras haber sido víctimas durante un periodo de tiempo de violencia ejercida por su pareja, o aquellas mujeres que ejercen violencia directa sobre sí mismas, tras un episodio de violación y/o abusos. En ello influye enormemente la concepción de la comunidad sobre la violencia ejercida hacia las mujeres, y el nivel de protección o no que exista al respecto.

Por tanto, en aquellas comunidades donde se carezca de protección, se justifiquen actitudes de violencia machista, y se culpabilice o estigmatice a las mujeres que la padecen, existe un mayor riesgo de que dicha violencia desemboque en una violencia directa, como única salida para dicha situación. Como ya se ha enumerado anteriormente, las mujeres tienen una mayor tendencia a padecer estrés postraumático, lo que incrementa su vulnerabilidad y, unido a episodios de violencia, desemboca en muchos casos en conductas auto lesivas con resultado de muerte. Sin embargo, es habitual que el número de suicidios no se incremente de manera inmediata, o incluso que no sufra un aumento significativo en ningún momento. Esto se debe fundamentalmente a que muchos de los comportamientos suicidas se manifiestan años después (Rezaein, 2013), por lo que nunca se llega a establecer una relación directa con el acontecimiento traumático y la violencia padecida durante el mismo.

De los aspectos que conviene resaltar es que la violencia contra las mujeres también se puede desarrollar en aquellos casos en los que, como efecto del desastre, se produce un empoderamiento repentino y un mayor protagonismo de las mujeres (Cotarelo, 2015). Este ascenso del rol femenino, sin un trabajo de sensibilización y protección de fondo, puede provocar que los hombres desarrollen actitudes violentas, como mecanismo y/o estrategia para que las mujeres vuelvan a asumir sus roles tradicionales (Castro, 2005).

Por su parte las mujeres señalaron los siguientes factores que consideraban que incrementan el peligro de violencia de género en los campamentos:

- La falta de seguridad y de vigilancia policial en los campamentos y la inadecuada respuesta de los agentes de policía a las víctimas de violación.
- La falta de alumbrado nocturno.
- La inseguridad y el mal acondicionamiento de los lugares de cobijo de los que disponen las personas desplazadas: tiendas, lonas y, en ocasiones, simplemente mantas y sábanas.

- El mal acondicionamiento de los baños, letrinas y lugares de aseo de los campamentos y de sus alrededores.
- El quebrantamiento del orden público, con bandas armadas que llevan a cabo ataques en los campamentos con total impunidad.
- La masificación de los campamentos.
- La falta de acceso a medios de sustento o medios para generar ingresos
- La desigual distribución de la ayuda humanitaria y de emergencia entre los campamentos y en el seno de cada uno de ellos.
- La falta de medidas de protección para las supervivientes de la violencia sexual, lo que las expone a nuevas agresiones.
- La falta de información sobre las medidas concretas que una superviviente de violencia sexual debe tomar para denunciar el delito a la policía y a la magistratura.

En el siguiente cuadro (de elaboración propia a partir de datos y conclusiones extraídas de Enarson y Morrow, 1998 y Acsur Las Segovias, 2014) se ha pretendido realizar una sistematización simple que recoge de manera general los principales factores de riesgo frente a la violencia contra la mujer que han venido describiendo los distintos autores consultados.





Tipos de violencia que pueden vivir las mujeres en situación de desastre

- Violencia sexual: acto sexual no deseado, tentativa de consumar acto sexual, insinuaciones sexuales no deseadas, coacción, agresión sexual, violación, estupro.
- Violencia física: golpes, lanzamiento de objetos, encierro, sacudidas, quemaduras, estirones de pelo, estrujones, y otras conductas que pueda ocasionar daños físicos.
- Violencia doméstica: es un tipo de abuso que, por lo general, implica un cónyuge o pareja, pero también puede ser un niño, pariente mayor u otro miembro de la familia. Puede incluir diferentes tipos de abuso, como físico, sexual, económico, emocional.
- Violencia vicaria: violencia o daño arremetida contra hijos/as como método de hacer daño a la madre.
- Violencia de pareja: La violencia en la pareja se refiere a cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación.

- Violencia simbólica: tiene que ver con los mensajes, creencias, normas de derecho y religiosas que poco a poco generan una situación de poder de un individuo sobre otro que luego todo el mundo acepta, hasta los propios subordinados.
- Violencia digital: o violencia virtual, expresada en insultos, difamación, imágenes o vídeos en el ciberespacio que denigran la imagen de las mujeres es una nueva modalidad del maltrato que sufren las jóvenes.
- Violencia laboral: toda conducta que constituya agresión u hostigamiento, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o personal.
- Violencia institucional: violencia física, sexual, psíquica o económica entre otros tipos de violencia simbólica, ejercida abusivamente por agentes y funcionarios del Estado.
- Violencia obstétrica: Es un tipo de violencia contra las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio que constituye una violación a los derechos humanos. Se genera en los servicios de salud pública y privada, y consiste en cualquier acción u omisión que cause daño físico y/o psicológico a la mujer por parte del personal del sistema de salud.

7. ¿Qué puedo hacer en caso de que una persona sea víctima de violencia? Fases en la gestión de una emergencia o desastre

Actualmente, la violencia de género es una problemática que refleja perfectamente la desigualdad y vulnerabilidad a la que se enfrentan las mujeres y niñas del mundo (dado que constituyen el grupo más afectado en todo el mundo). Este fenómeno se agudiza en situaciones de emergencia, tales como conflictos armados, revueltas, y aquellos derivados de los desastres, donde las mujeres quedan en mayor medida expuestas a agresiones, violaciones, trata y explotación sexual.

Durante emergencias puede presentarse la circunstancia de que la víctima deba realizar convivencia "obligada" con el agresor, que dificulta la denuncia de la situación y que afecta además a los niños y niñas que son víctimas de abuso en sus hogares. Así, la situación se transforma en el doble de peligrosa para la integridad física y psicológica de quienes la viven.

Fases en la gestión de una emergencia o desastre

1) Fase de prevención

Gestiones previas a la ocurrencia del año o del evento, a fin de evitar o reducir al máximo los efectos que, sobre las personas, los bienes y el medio ambiente puedan llegar a provocar las situaciones de emergencias o desastres.

a) Etapas en la fase de prevención

- **Prevención:** actividades destinadas a suprimir o evitar que sucesos de origen natural, o provocados por el ser humano dañen a las personas, sus bienes y ambiente.
- **Mitigación:** acciones tendientes a reducir o aminorar la vulnerabilidad y fortalecer las capacidades de afrontamiento.
- **Preparación:** conjunto de medidas y acciones para el abordaje oportuno y eficaz del evento.
- **Alerta:** es un estado declarado, con el fin de tomar las precauciones específicas debido a la cercana y probable ocurrencia de un evento adverso.

2) Fase de respuesta

Actividades propias de atención ante un evento destructivo y se llevan a cabo inmediatamente al ocurrir un evento.

3) Fase de recuperación

Actividades que se realizan con posterioridad al evento destructivo y tienen por objetivo volver al estado de desarrollo previo y más aún, intentando superar dicho nivel.

a) Etapas en la fase de recuperación:

- **Rehabilitación:** periodo entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción. En esta etapa se busca la recuperación a corto plazo de los servicios básicos y el inicio de las acciones de reparación del daño físico, psicosocial y económico.
- **Reconstrucción:** acciones tendientes a reparar o reemplazar, a medio o largo plazo, la infraestructura dañada, y la restauración o perfeccionamiento de los sistemas de producción.

Frente a estas situaciones inmediatas, se debe tomar partido en la fase de respuesta. Además de la existencia del 1455 (fono Orientación a la violencia de género), el 133 (fono carabineros), y el 134 (fono PDI), se proponen alternativas de más relevancia en esta fase inmediata:

Los PAP (Primeros Auxilios Psicológicos)

Son intervenciones de primera instancia, inmediatas y de corta duración, dirigidas a personas impactadas por un incidente crítico. Su objetivo principal es proporcionar apoyo, reducir el peligro de muerte y enlazar a la persona en crisis con recursos y servicios de ayuda.

Con ellos se ayuda a la persona a aceptar lo sucedido, a expresar sus sentimientos, facilitar que busque apoyo social, ayudar que recupere el nivel de funcionamiento que tenía antes del suceso, y prevenir la aparición de consecuencias negativas para su salud mental. Es primordial asegurar que la persona se sienta escuchada y comprendida (se debe facilitar la expresión de sentimientos y emociones), a la vez que actuar como nexo de unión con recursos de ayuda (se proporciona información sobre recursos y servicios, y se orienta en cómo y cuándo solicitarlos).

Los PAP son fundamentales para toda persona que haya sufrido un suceso crítico y traumático, ya que una atención inmediata reduce la mortalidad (al entender que este suceso actúa como generador de situaciones violentas) y proporciona estabilidad psicológica y apoyo en todo momento.

Un ejemplo de PAP es el Método ABCDE:

ANCORA UC
Núcleo Centro de Salud Comunitario
Facultad de Medicina

¿Cómo realizar PAS?

PROTOCOLO ABCDE

Le explicaremos en 5 sencillos pasos una manera de focalizar esa ayuda.

- A.- Escucha activa
- B.- Re entrenamiento de la ventilación
- C.- Categorización de necesidades
- D.- Redes de apoyo
- E.- Psicoeducación

Para saber mas accede a:
<https://medicina.uc.cl/primeros-auxilios-psicologicos/>

“Manual ABCDE para la aplicación de primeros auxilios psicológicos en crisis individuales y colectivas”. Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Medicina, Departamento de psiquiatría. Centro Nacional de Investigación para la Gestión Integrada de Desastres (CIGIDEN).

A) Escucha activa:

Este paso puede tomar entre 10 a 20 minutos. Saber comunicarse con una persona angustiada, ansiosa o alterada es fundamental. En este estado, la persona puede querer o no contarle su historia. Escuchar ese testimonio puede ser de gran ayuda para calmar a la persona afectada, por lo cual es esencial dar espacio para que ella cuente de manera espontánea lo que le está ocurriendo, pero sin presionarla.

Para otras personas guardar silencio será preferible y permanecer a su lado, en silencio, puede ser de gran ayuda. Lo central de la escucha activa es ser capaz de transmitirle a la otra persona que allí hay un ser humano que está comprendiendo lo que le pasa.

B) Reentrenamiento de la ventilación:

Algunas personas que han vivido una crisis pueden mostrarse ansiosas o alteradas, sintiendo confusión o encontrándose sobrepasadas, observándose temblorosas, teniendo dificultades para respirar o sintiendo su corazón muy agitado.

En este paso, que toma alrededor de 10 minutos, explique que la forma como respiramos influye en nuestras emociones, y es por eso que en el yoga y la meditación se trabaja con la respiración. Ofrezca a la persona realizar un simple ejercicio para respirar, consistente en inspirar, exhalar y luego esperar un momento con los pulmones vacíos hasta volver a inspirar. Lo más importante es la pausa luego de vaciar los pulmones. Cuando botamos el aire nos relajamos más que cuando inspiramos.

C) Categorización de necesidades:

Es común en estas situaciones que se produzca confusión mental y las personas tengan dificultades para ordenar los diferentes pasos que deben seguir para solucionar sus problemas. Usted puede ayudar mucho a la persona acompañándola en el proceso de jerarquización de sus necesidades, para luego ayudarla a contactar los servicios de salud y seguridad social que podrán serle de ayuda.

D) Redes de apoyo:

Una vez identificadas las necesidades, ayude a la persona a contactar a las personas y/o servicios de apoyo que podrán ayudarle a satisfacer dichas necesidades. Recuerde que siempre la primera red de apoyo es la familia y los amigos.

E) Psicoeducación:

Es importante que usted normalice que aquellas reacciones emocionales son normales en situaciones de crisis, como la irritación, dificultad para pensar, insomnio, angustia, entre otras. Enfatique que lo más probable es que el malestar que siente se vaya pasando sin necesidad de ayuda en algunas semanas.

Finalmente, es importante señalar que si en cualquier momento de la intervención, el afectado evidencia agresividad hacia sí mismo o terceros, ideación suicida, descontrol de sus movimientos corporales o alguna otra manifestación que sobrepasa sus capacidades, será necesario pedir contactar ayuda profesional a la brevedad.

-Supervisión y acompañamiento en recintos de atención

Aunque se desarrollará con mayor amplitud en los apartados siguientes del manual, destacamos que es fundamental preocuparse creando espacios que procuren la necesaria seguridad para la interacción entre las personas en lugares comunes y al interior de los hogares. Especial atención y medidas preventivas en condiciones de emergencia tales como: albergues, unidades de atención primaria de salud, en general hacia personas en condiciones de vulnerabilidad social (por ejemplo; niños, mujeres, personas de estatus migrante o personas mayores no autovalentes).

-La Primera Acogida

La primera acogida tiene como objetivo dar cabida a las necesidades de la víctima. Se debe considerar la edad, el tipo de violencia, las condiciones asociadas a la violencia, entre otros, por lo que podemos resumirlo en que existen cuatro claves para que el trato sea óptimo en éste proceso:



1)Comprensión de la situación que vive la mujer. Esto es: analizar su situación social, familiar y económica, fomentar la escucha activa, valorar los recursos existentes en el círculo de la persona.

2)Acogerse a sus necesidades. Fomentar la toma de decisiones.

3)Entregar la información oportuna sobre recursos, prestaciones.

4)Respetar sus derechos e intereses.

Hay ciertas cosas que NO se deben hacer en una primera acogida:

a)Transmitir responsabilidad a la víctima por lo sucedido (“¿por qué no te defendiste?”)

b)Darle la razón ante razonamientos de culpabilidad.

c)Cuestionar el relato (“¿estás segura de lo que está diciendo?”)

d)Apurar a la víctima en su relato, no meter prisas.

e)Expresar alarma o angustia mediante palabras, gestos o actitudes.

f)Minimizar o ignorar sus emociones, sentimientos y experiencias.

g)Mostrar actitud degradante u hostil hacia la víctima

h)Demandar más información de la que la víctima puede dar.

8. ¿Qué medidas se deben tomar para prevenir la violencia contra las mujeres cuando existe una emergencia (incendio, terremoto, aluvión)?

El riesgo de desastre existe cuando una amenaza puede afectar potencialmente a una población que ha construido socialmente diversas vulnerabilidades acumuladas y diferenciales que la exponen a una amenaza específica, como es el caso de la violencia contra la mujer, que sigue siendo una gran amenaza para la salud pública mundial y la salud de la mujer durante las emergencias.

La violencia contra la mujer tiende a aumentar en cualquier tipo de emergencia. La probabilidad de estar expuestas a más riesgos y tener más necesidades es mayor en las mujeres mayores y las mujeres con discapacidad. Las mujeres desplazadas, las refugiadas y las que viven en zonas afectadas por conflictos son particularmente vulnerables.

El estrés, la perturbación de las redes sociales y de protección, y el menor acceso a los servicios pueden aumentar el riesgo de violencia contra la mujer. A medida que se implantan las medidas de distanciamiento y se pide a las personas que se queden en casa, es probable que el riesgo de violencia de pareja aumente.

Es probable que se reduzca el acceso a los servicios básicos de salud sexual y reproductiva, incluidos los dirigidos a las mujeres que sufren violencia. También es posible que disminuya la prestación de otros servicios, como las líneas telefónicas de ayuda, los centros para la atención de crisis, los albergues, la asistencia jurídica y los servicios de protección, lo que reduce aún más el acceso a los pocos servicios de ayuda que las mujeres que están en una relación de maltrato pueden tener.

Las medidas que deben tomarse para prevenir la violencia contra la mujer cuando existe una emergencia pueden clasificarse en medidas de aplicación inmediata, y medidas de mitigación preventivas. Éstas son las siguientes:

Medidas de aplicación inmediata:

- Revisar, actualizar y cruzar información referida a las/os habitantes (planillas físicas y digitales u otras existentes) respecto de la desagregación por sexo, y de modo voluntario y bajo consentimiento, la identidad de género y orientación sexual. Para este trabajo el municipio, puede considerar el registro de la información obtenida por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) a través del último CENSO disponible.
- Identificar y asignar roles. Existe una plataforma gubernamental que pone a disposición instrumentos para la reducción y gestión del riesgo de desastres en la fase preparatoria, la que consiste en plantillas (formatos), para la elaboración de Planes para la RRD y Planes de Emergencia, para uso del municipio (entre otros). Instrumentos en los cuales se definen roles y funciones de los distintos organismos que forman parte de este tipo de planificación.

- Tras un desastre, las personas tienden a organizarse y ser más participativas, lo que puede conllevar a una mayor valoración por el tejido social. Asimismo, el asignar en primera instancia roles a las mujeres, adultos mayores, niños y hombres como organizadores de sus hogares, familias y de su entorno, puede ser un componente clave para empoderar a la comunidad al momento de conocer los riesgos locales y trabajar conjuntamente para su mitigación.
- Catastrar lugares habitados e infraestructura crítica. Es esencial avanzar colaborativamente para crear un catastro e inventario de los bienes con los que se cuenta, así como los/as responsables de su provisión y distribución. Paralelamente, todos debemos comprender que gestionar el riesgo y sus fases es tarea de todos, no solo de las autoridades. Debemos, por ejemplo, conocer el lugar que se habita, informarse de las falencias históricas que han provocado que el Ordenamiento Territorial (OT), la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y las condiciones de habitabilidad, no están, hasta ahora, conectadas en el marco regulatorio de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC), lo que conlleva a una vulnerabilidad por la falta de conocimiento del territorio y las áreas de riesgo, así como la inequidad operativa de la gestión municipal.

Medidas de mitigación preventivas:

- La importancia de generar acciones para reducir la pérdida de vidas y aumentar la resiliencia de las comunidades ante los efectos cada vez más frecuentes a causa del cambio climático. Esto, en articulación con los organismos sectoriales competentes a las mujeres con servicios de recuperación, así como micro seguros, compensaciones por desastre y protección social. Del mismo modo, aumentar la disponibilidad y calidad de datos desglosados por sexos para identificar las necesidades y vulnerabilidades de mujeres, niñas, hombres y niños.

- Conocer el territorio y sus amenazas. A través de los planes específicos por amenaza dar a conocer la coordinación entre organismos de emergencia y la organización social propiciando la participación tanto de hombres como de mujeres como actores clave para la mitigación, por ejemplo, a través de las redes sociales y medios locales, para disminuir el impacto negativo que conlleva una crisis o desastre.

El plan específico de emergencia por amenaza y plan para la RRD debe contemplar acciones concretas de identificación de amenazas, medidas de mitigación, planes de evacuación, canales de comunicación, provisión de elementos básicos para la sobrevivencia, así como enfrentar la habitabilidad transitoria, ya sea estableciendo refugios, asignando subsidios, entregando bonos de enseres, como es el caso chileno. Principales funciones:

- Alcanzar la igualdad de género y promover el empoderamiento de la mujer en la acción humanitaria garantizando una respuesta equitativa y, además, estableciendo la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todas las personas.
- Concientizar sobre el rol de las mujeres, el riesgo de vivir en una zona expuesta a diferentes amenazas y la modificación de los comportamientos para tender hacia una mayor responsabilidad individual y comunitaria para su autoprotección.
- Promover acciones relacionadas al ordenamiento del territorio, planes prediales de protección, entre otros.
- Apoyar y procurar la difusión de planes de participación comunitaria, promoviendo la participación equitativa entre hombres y mujeres.
- Promover la generación de alianzas y proyectos tendientes a evaluar y mitigar los impactos sobre el medio ambiente, el cambio climático y la restauración del medio ambiente.

Otras medidas que deben tomarse para prevenir la violencia contra la mujer cuando existe una emergencia son las siguientes:

- Los gobiernos y los encargados de las políticas deben incluir en los planes de preparación y respuesta a las emergencias servicios esenciales para abordar la violencia contra la mujer, financiarlos y determinar maneras de hacerlos accesibles en el contexto de las medidas de distanciamiento físico.
- Los establecimientos de salud deben suministrar información sobre los servicios disponibles localmente (por ejemplo, líneas telefónicas de ayuda, albergues, centros de atención de crisis por violación, orientación) a las supervivientes, incluidos los horarios, los datos para generar contacto y la disponibilidad de servicios a distancia, y establecer la vinculación.
- Los prestadores de servicios de salud deben ser conscientes de los riesgos y las consecuencias para la salud de la violencia contra la mujer. Pueden ayudar a las mujeres que revelan su situación ofreciéndoles asistencia de primera línea y tratamiento médico. La asistencia de primera línea incluye: escucharlas con empatía y sin emitir juicios, preguntarles acerca de sus necesidades y preocupaciones, validar sus experiencias y sentimientos como supervivientes, mejorar su seguridad y conectarlas con los servicios de apoyo. Es imperativo explorar el uso de los servicios de salud mediante telefonía móvil (salud) y de la telemedicina para abordar de manera segura la violencia contra la mujer.
- Las organizaciones de respuesta humanitaria deben incluir servicios para las mujeres que han sufrido violencia, y para sus hijos e hijas en sus planes de respuesta a las emergencias y recopilar datos sobre los casos notificados de violencia contra la mujer.
- Los miembros de la comunidad deben ser concientizados sobre el mayor riesgo de violencia contra la mujer durante la emergencia y de la necesidad de mantenerse en contacto con las mujeres que sufren violencia y apoyarlas; también deben disponer de información sobre los lugares donde pueden encontrar ayuda. Es importante asegurarse de que no haya peligro en comunicarse con las mujeres cuando el agresor se encuentra en el hogar.

- Las mujeres que están sufriendo violencia pueden considerar útil comunicarse con los familiares y amigos que pueden apoyarlas, pedir apoyo a través de las líneas telefónicas de ayuda o los servicios locales dirigidos a las supervivientes de violencia. También es recomendable que tengan un plan de seguridad en caso de que aumente la violencia, y que incluya tener seleccionado un vecino, amigo, pariente o albergue para acudir a él o ella en caso de que tenga que salir de su casa de inmediato para preservar su seguridad.
- Supervisión y acompañamiento en recintos de atención: Preocuparse por eliminar la discriminación por sexo, etnia, condición de origen, a través de un trato de respeto hacia los/as demás y, al mismo tiempo, creando espacios que procuren la necesaria seguridad para la interacción entre las personas en lugares comunes y al interior de los hogares. Hay que poner especial atención y tomar las medidas preventivas en condiciones de emergencia tales como albergues, unidades de atención primaria de salud, en general hacia personas en condiciones de vulnerabilidad social. Considerar levantar un diagnóstico de antecedentes penales (abuso sexual, violencias), adicciones y problemas de salud mental, teniendo en cuenta que los contextos post desastres exaltan las reacciones y requieren apoyo psicosocial, y también la presencia de seguridad policial o similar. Incluso instancias de distracción postraumáticas pueden desencadenar actitudes inadecuadas provocadas por un mal manejo de la crisis, como consumo de alcohol y drogas, causando desórdenes o llegando a situaciones de violencia contra personas vulnerables, así como mujeres, niñas y adultos mayores.
- Proteger la integridad de las personas. Asegurar alimentación y cobijo: Es la obligación del Estado en situaciones de emergencia asegurar salud, seguridad, alimentación, abrigo y cobijo, y del rescate, aseguramiento y satisfacción de las necesidades de evacuados/as y damnificados/as.



La “habitabilidad transitoria” se refiere al tratamiento del problema y la temporalidad, que va entre la ocurrencia del desastre y la obtención de una solución habitacional definitiva o duradera. En el caso de Chile, aquella comprende soluciones iniciales (como albergues) y temporales (como viviendas de emergencia) y medios de apoyo (bonos y subsidios). El Estado se vuelve garante de la protección y seguridad, sin embargo, no incluye la Gestión Operativa de Albergues, ya que esta misión depende de los municipios, pero que no siempre posee un adecuado sistema de funcionamiento, o un plan comunal de albergue que procure la equidad, seguridad y protección, incluido el tema de género.

- Análisis de riesgo y fase preparatoria con perspectiva de género: Fundamentados en el Manual de Género para Acción Humanitaria del Comité Permanente entre Organismos (IASC, 2017), se propone analizar el riesgo con dimensión de género, ofreciendo propuestas que pueden ser incorporadas en la gestión municipal, como un plan de acción en el que se plantee tomar medidas de carácter inmediato y otras de mitigación preventiva, a ser debatidas y acordadas mediante una Carta Gantt, en la que se plasman las prioridades locales, manifestadas por las y los habitantes, en el contexto de la GRD.
- Salud Mental: De acuerdo con organismos internacionales, las situaciones de desastres afectan en forma más severa la salud mental de las poblaciones pobres y aisladas, las cuales antes de la tragedia viven en situaciones de gran vulnerabilidad psicosocial y mayor prevalencia de trastornos mentales (OPS, 2002). Una vez producido el desastre, estas poblaciones presentan habitualmente menor capacidad para aliviar o resolver los efectos de estos eventos y restablecer la normalidad, así como para acceder a servicios sociales y de salud. Tanto a nivel individual como a nivel psicosocial, los efectos de emergencias y desastres implican una perturbación general que sobrepasa la capacidad de los individuos y la población afectada de manejar o afrontar el evento. En esta misma línea, en el año 2007, se elabora la Guía del IASC (Inter Agency Standing Comité) sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes. Este documento advierte sobre el impacto de los desastres en la salud mental de la población en general, y sus efectos en el desarrollo de las naciones más pobres. Su relevancia radica en que recomienda la elaboración de lineamientos multisectoriales e interinstitucionales.

Instalación y funcionamiento de refugios temporales:

En los que, como medidas preventivas y necesarias para la intimidad y seguridad de las mujeres se instalarán las siguientes medidas:

- Baños segregados: para mantener la intimidad y evitar el acoso a las mujeres en esta.
- Luces en lugares oscuros: para evitar el acoso a las mujeres en lugares oscuros o poco concurridos.
- Salas de lactancia: para mantener la intimidad de las mujeres con hijos lactantes.
- Toallitas higiénicas: para la menstruación y para la protección diaria, asegurando así seguridad y comodidad para las mujeres.
- Monitores para denuncias si hay violencia: para mejorar la seguridad de las mujeres y brindar seguridad ante situaciones violentas.
- Información visible para realizar denuncias: para que, en caso de cualquier tipo de violencia, saber cómo actuar y la información necesaria para velar por tu seguridad.
- Provisiones para la protección sexual y la planificación familiar: y así brindar seguridad a las mujeres.

9. Números de emergencia

Los siguientes números atienden emergencias y situaciones críticas:

1. Fono Familia de Carabineros: 149.
2. Fono Carabineros: 133
3. Policía de Investigaciones: 134.
4. Fono de orientación y ayuda por violencia contra las mujeres: 1455.
5. Fono de atención a las situaciones de violencia y/o abuso que afecten a niños, niñas y adolescentes: 1515
6. Fono Denuncia Segura: 600 400 0101.
7. WhatsApp Mujer +569 9700 7000
8. Línea Violencia Intrafamiliar: 149
9. Orientación en caso de ser víctima de caso de violencia machista, escribir a estamoscontigo@fundacionhonra.cl (Fundación Honra).

10. Datos de contacto de Centros de la Mujer y Centros de Atención de Víctimas de todo el país.

En el año 2019 se lanza en Chile el 1455, un fono de orientación, atendido por especialistas en violencia, que entrega ayuda a todas las mujeres que sufren o son testigos de maltrato físico y/o psicológico. Su función es informar a las mujeres sobre sus derechos, los procesos de denuncia y los servicios, Centros de la Mujer y ayuda que ofrece el SernameG (Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género) para apoyar, desde distintas aristas, a las mujeres para que puedan salir del círculo de la violencia y comenzar una nueva vida.

Por otro lado, en el país existen 111 Centros de la Mujer, de Arica a Magallanes, los que atienden a mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencias de género en contexto de pareja o ex pareja. No es condición haber realizado una denuncia previamente, ni es obligación realizarla mientras permanece en el Centro para poder recibir apoyo psicológico, social y legal.

En la siguiente página web, https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=30017, elaborada por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernameG), se indican todos y cada uno de estos centros (junto a su dirección, web, fono, e-mail y horario de atención).

Además, existen los Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual, que se encuentran ubicados en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Biobío. En este espacio son atendidas mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencia sexual. No es condición haber realizado una denuncia previamente, ni es obligación realizarla mientras permanece en atención y en proceso de reparación. De la misma manera, se indica la información detallada de cada uno en la siguiente página web https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=30023

Otros servicios e instituciones que colaboran en esta labor son los Centros de Salud Mental (COSAM), Centros de atención a víctimas de delitos violentos, Corporaciones de Asistencia Judicial, Centros de Atención Reparatoria a Mujeres Víctimas de Agresión Sexual (CVS), a los cuales se puede solicitar atención vía web o presencial (buscando el más cercano en tu territorio).

Se ha de mencionar también la importante función que cumplen organizaciones como Red Chilena contra la violencia hacia las mujeres, y movimientos como la campaña #EnRedNosCuidamos que prestan distintos tipos de apoyo a mujeres que han vivido situaciones de violencia en contexto de crisis. Más info en <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/enrednoscuidamos/>

11. Importancia del rol de la mujer en las situaciones de emergencia

Mientras hemos visto que las mujeres son afectadas gravemente por los desastres, esta es solo la mitad de la imagen. Los desastres a menudo proporcionan a las mujeres una oportunidad única de desafiar y cambiar su posición de género en la sociedad.

- Las mujeres han resultado ellas mismas imprescindibles cuando se trata de responder a los desastres. Después del huracán Mitch en 1998, se vio a las mujeres en Guatemala y Honduras construyendo las casas, cavando los pozos y los canales, remolcando el agua y construyendo los refugios.

A menudo, contra los deseos de los hombres, las mujeres han estado dispuestas y son capaces de asumir un papel activo en tareas que se consideran tradicionalmente "masculinas". Esto puede tener el efecto de cambiar la concepción social sobre las capacidades de las mujeres.



- Las mujeres son más eficaces en la movilización de la comunidad para responder a los desastres. Forman grupos y redes de actores sociales que trabajan para satisfacer las necesidades más urgentes de la comunidad. Esta clase de comunidad organizada ha resultado esencial en preparativos para casos de desastre y mitigación.
- En respuesta a mayores niveles de violencia basada en género en Nicaragua después del huracán Mitch, la ONG Puntos de Encuentro organizó una campaña de información que usó diversos medios para transmitir un mensaje sencillo: "La violencia contra la mujer es un desastre que los hombres sí pueden prevenir". La campaña demostró ser eficaz en el cambio de las actitudes de los hombres hacia la violencia contra la mujer.
- Después del terremoto de 1985 en la ciudad de México, un grupo de maquiladoras se organizaron para formar el Sindicato de Trabajadores, "Textiles 19 de septiembre", que fue reconocido por el gobierno mexicano y probó ser instrumental en el cabildeo para la recuperación del empleo de mujeres.
- Después del Huracán Joan, mujeres en Mulukutú, Nicaragua se organizaron para elaborar planes preparativos para casos de desastre que incluían todos los miembros del hogar. En consecuencia, Mulukutú estaba mejor preparado para el Huracán Mitch y el pueblo se recuperó más rápidamente que otras comunidades afectadas de igual manera (OPS, 2002).
- Como resultado de sus esfuerzos de respuesta a los desastres, las mujeres están desarrollando nuevas aptitudes como el manejo agrícola y de recursos naturales que, en un ambiente hospitalario, podrían transferirse al mercado del trabajo.

Glosario

- **Amenaza:** Un fenómeno peligroso, sustancia, actividad humana, o condición que pueda causar la pérdida de vidas, lesiones o impactos a la salud, daños a la propiedad, pérdida de hogares y servicios, crisis económica o daño medio ambiental.
- **Análisis de Género:** Es la forma sistemática de recoger y examinar información sobre las diferencias de género y las relaciones entre hombres y mujeres con el propósito de identificar, entender y evitar la desigualdad e inequidad de género.
- **Capacidad:** Es la combinación de las fortalezas, atributos, y recursos disponibles en una comunidad, sociedad u organización que pueden ser utilizados para lograr metas consensuadas. La falta de capacidades constituye vulnerabilidades, a medida que las capacidades de las comunidades aumentan, se convierten en menos vulnerables a los desastres.
- **Desastre:** Consiste en una grave alteración del funcionamiento de una comunidad o sociedad, la cual implica grandes pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales que exceden las capacidades de la propia comunidad para afrontar esta situación con sus propios recursos.
- **División Sexual del Trabajo:** Las creencias y prácticas socialmente aceptadas que definen los roles y el tipo de actividades que son apropiadas para hombres y mujeres. Tradicionalmente el rol de los hombres ha sido asignado a la producción de bienes o capital y el de las mujeres a la reproducción o trabajo de cuidados (dentro y fuera del hogar). Las mujeres sustentan un triple rol en la sociedad, rol productor, reproductor y comunitario.
- **Discriminación de Género:** Es el trato sistemático desfavorable hacia una persona o grupo en base a su género, la discriminación niega derechos y libertades fundamentales, oportunidades y acceso y control sobre recursos. La discriminación contra las mujeres y las niñas puede estar presente de forma explícita en leyes y políticas (por acto u omisión) y en la vida cotidiana.

-
- **Enfoque de Género:** Es una estrategia que implica considerar las necesidades e intereses de las mujeres y las niñas, a todos los niveles de una institución, políticas o programas, a través de la construcción de capacidades, participación y responsabilidad de múltiples actores.
 - **Empoderamiento de las Mujeres:** El empoderamiento de las mujeres significa adquirir poder y control sobre sus vidas. Conlleva toma de conciencia, autoconfianza, expansión de oportunidades, acceso y control sobre los recursos y acciones que transformen las estructuras e instituciones que perpetúan la desigualdad de género y la discriminación. Acciones que articulen las necesidades y las prioridades de las mujeres, así como el rol activo de las mujeres en promover sus necesidades e intereses facilitan el empoderamiento.
 - **Igualdad de Género:** La igualdad de género significa que hombres y mujeres tienen los mismos derechos, oportunidades y responsabilidades. Igualdad no significa que un hombre y una mujer no sean diferentes, sino que sus derechos, oportunidades y responsabilidades no dependen de haber nacido hembra o macho. Significa que las necesidades e intereses de hombres y mujeres son tomadas en consideración.
 - **Reducción de Riesgos de Desastres:** Es la práctica de reducir riesgos de desastre, a través de esfuerzos sistemáticos por analizar y manejar las causas de los desastres. Esto incluye la reducción a la exposición de amenazas, disminuir la vulnerabilidad de las personas y de sus pertenencias, la gestión adecuada de los asentamientos y el uso del medio ambiente, y la mejora de la preparación frente a eventos adversos.
 - **Relaciones de Género:** Las relaciones de género son relaciones jerárquicas y basadas en el poder las cuales tienden a ser desventajosas para las mujeres y las niñas.
 - **Resiliencia:** Es la habilidad de un sistema, comunidad o sociedad expuesta a amenazas a resistir, amortiguar, adaptarse y recuperarse y de los efectos de una amenaza de forma oportuna y eficiente, incluyendo la preservación y reestructuración de las estructuras y funciones esenciales.

- **Sexo y Género:** Sexo se refiere a las características biológicas o físicas que categorizan a un ser como macho o hembra; el género se refiere a las ideas, expectativas y prácticas socialmente aprendidas acerca de lo que significa ser hombre o mujer. Género no es sinónimo de mujer, la identidad de género se construye tanto en hombres como mujeres.
- **Violencia contra las Mujeres:** Cualquier acto o amenaza llevada a cabo por un hombre o por instituciones, que conlleve daño físico, sexual o psicológico a una mujer o niña por razón de género.
- **Vulnerabilidad:** Características o circunstancias de una persona, comunidad, sistema o posesión que la hace susceptible a los efectos dañinos de una amenaza. La vulnerabilidad tiene varios aspectos, desde el físico, social, económico, político y factores ambientales. La vulnerabilidad varía mucho dentro de una comunidad y en el tiempo. Se trata de una condición que hace a la comunidad débil y susceptible a los impactos de una amenaza.

Lista de referencias

- *Acsur-Las Segovias. (2014). Indicadores de Género en la Reducción del Riesgo de Desastres. Acsur-Las Segovias. Nicaragua.*
- *Belli, L. F. (2013). La violencia obstétrica: otra forma de violación a los derechos humanos.*
- *Bernal-Triviño, A. (2019). El tratamiento informativo del caso Juana Rivas. Hacia una definición de violencia mediática. Estudios sobre el Mensaje Periodístico, 25(2), 697-710. <https://doi.org/10.5209/esmp.64797>*
- *Bocaz Marín, J., & Hernández Levenier, M. (2021). Violencia en el pololeo ejercida contra la mujer. Recuperado de https://repositorio.uft.cl/xmlui/bitstream/handle/20.500.12254/2218/Bocaz_Hernandez_2021.pdf?sequence=1*
- *Bodelón, E. (2014). Violencia institucional y violencia de género. In Anales de la cátedra Francisco Suárez (Vol. 48, pp. 131-155).*
- *Castro García, C. (2005). "La inequidad de género en la gestión integral del riesgo de desastre: Un Acercamiento". Revista de la Universidad Cristóbal Colón (20).*
- *Carvallo, C (2020). Violencia de género en situaciones de emergencia. World Vision. Recuperado el 12 de abril de 2022 de: <https://www.worldvision.cl/hubfs/Chile/Material/World%20Vision%20-%20Violencia%20de%20g%C3%A9nero%20en%20situaciones%20de%20emergencia.pdf>*
- *CITRID y Mesa de Trabajo en Gestión del Riesgo y Género (Eds.) (2020) Género y reducción del riesgo de desastres. Acercamiento a nivel local. VID, Universidad de Chile. Santiago.*
- *Comité Permanente entre Organismos (2015). Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG_version-espanol.pdf*

- *Comité Permanente entre organismos (IASC), IASC: Manual de género para la acción humanitaria, 2017, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org.es/docid/5afc99504.html>*
- *Comité Permanente entre organismos (IASC) (2007). Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes,*
- *Cotarelo, L. (2015). Vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia de género en contextos de desastres naturales en Latinoamérica y Caribe. Trabajo Social Hoy, 76, 7-34. doi 10.12960/ TSH.2015.0013.*
- *Domeisen, N. (1997) El papel de la mujer en la protección de las comunidades contra los desastres. Discurso pronunciado como Oficial de Promoción de la Secretaría del DIRDN, Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS.*
- *Echeburúa, E., Corral Gargallo, P. de, Amor, P. J., Sarasua, B., & Zubizarreta, I. (1997). Repercusiones Psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer : un estudio descriptivo. Revista De Psicopatología Y Psicología Clínica, 2(1), 7-19. <https://doi.org/10.5944/rppc.vol.2.num.1.1997.3830>*
- *Enarson, E. "Gender and Natural Disasters" (2000). IPCRR Working Paper No.1. Organización Internacional del Trabajo. Recuperado el 12 de abril de 2022 de: <http://www.ilo.org/public/english/employment/recon/crisis/publ/index.htm>*
- *Enarson, E., y Morrow, B. H. (1998). The gendered terrain of disaster Praeger, New York.*
- *Fisher, S. (2010). Violence Against Women and Natural Disasters: Findings From Post-Tsunami Sri Lanka. Violence Against Women. 16(8):902-918. doi:10.1177/1077801210377649*
- *Fiscalía Ministerio Público de Chile (s.f.) Víctimas y Testigos. Violencia de Género. Recuperado el 12 de abril de 2022 de: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/victimas/adultos/violencia-genero.jsp#:~:text=La%20violencia%20de%20g%C3%A9nero%20consiste,bienestar%20social%20de%20una%20persona.>*

- Galimberti y Mazzoli (2015), *Violencia Obstétrica*. Recuperado de [Violencia_obstetrica.pdf](https://fasgo.org.ar/Violencia_obstetrica.pdf) (fasgo.org.ar)
- Instituto Nacional de Estadística (2017). *Censo 2017*. <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda>
- Instituto Nacional de Estadística (2019). *Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2019* https://www.ine.cl/docs/default-source/seguridad-ciudadana/publicaciones-y-anuarios/2019/bolet%C3%ADn---xvi-ensc-2019.pdf?sfvrsn=6a96af3c_2
- Loiza (2019) *El Acoso laboral y la estabilidad de los trabajadores del Instituto Nacional Ciencias Neurológicas*, Lima 2019 <https://hdl.handle.net/20.500.12692/51646>
- Organización de las Naciones Unidas (1993). *Resolución de la Asamblea General 48/104. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*.
- ONU Mujeres (2021). *El Progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, Panorama de género 2021* https://unstats.un.org/sdgs/gender-snapshot/2021/UNW_GenderSnapshot_Spanish.pdf
- Organización Panamericana de la Salud (2002) *Género y desastres naturales. Hoja informativa programa mujer, salud y desarrollo*. Recuperado el 12 de abril de 2022 de <https://www3.paho.org/spanish/ad/ge/genderdisasterssp.PDF>
- Paucar, M. C. (2022). *Significaciones y experiencias de las mujeres sobre el acoso sexual en espacios públicos en Lima Metropolitana [Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Psicología, Universidad de Lima]*. Repositorio institucional de la Universidad de Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/15614>
- Pontificia Universidad Católica de Chile: “Manual ABCDE para la aplicación de primeros auxilios psicológicos en crisis individuales y colectivas”. Escuela de Medicina, Departamento de psiquiatría. Centro Nacional de Investigación para la Gestión Integrada de Desastres Naturales (CIGIDEN).

- *Rezaeian M. (2013). The association between natural disasters and violence: A systematic review of the literature and a call for more epidemiological studies. J Res Med Sci 2013;18:1103-7*
- *Rivas, Monreal y Díaz (2014). Violencia Virtual y Adolescentes: Socialización, identidad y estereotipos online. Microsoft PowerPoint - carátula v2 270215.ppt (us.es)*
- *Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (2022). Femicidios. https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=27084*
- *Subsecretaría de Prevención del Delito (2020). IV Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios*
- *Wiest, Re., Js, M., & Dt, M. (1994). The needs of women in disasters and emergencies*
- *Yonder, Ayse, Sengul Akcar, and Prema Gopalan (2005). "Women's participation in disaster relief and recovery," SEEDS no. 22. New York: Population Council.*

Contáctanos

Fundación Honra

contacto@fundacionhonra.cl



@fundacionhonra



@fundacionhonra

Movidos x Chile

movidosxchile@comunidad-org.cl



@movidosxchile



@movidosxchile

MANUAL DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA